

Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por ahnacoff - 15/01/2012 20:28

Ahora seguro que se para a leer un poco más lo que firma. Hay que estar con mucho ojo. eso si, es una mala fe por parte del banquero 100%.

http://www.lavozdegalicia.es/noticia/economia/2012/01/14/viguesa-podra-recuperar-inversion-ano-9999/0003_201201G14P40993.htm

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por masero - 15/01/2012 21:27

Despues se quejan de la CAM, alli solo lo pusieron hasta el año 3000.
Con prisión hasta la fecha del vencimiento los hacia pagar yo a esos sinverguenzas.
saludos

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por ismaac - 15/01/2012 22:38

Madre mia no paran de salir casos parecidos. Espero que esto nos sirva para que la próxima vez que pidamos algo al banco de toda la vida u otro nos fijemos mas en lo que firmemos.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por ahnacoff - 15/01/2012 23:12

lo que no me explico es como estos productos de perpetuidad están aprobados por el Banco de España y son permitidos.

Una inversión de un plazo mínimo de 8000 años es robarte el dinero literalmente o coger un mechero y como si lo quemaras.

no se yo lo que le haría al director...o mejor a su coche.... ;)

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por rafacremades - 15/01/2012 23:51

Esto es lo que pasa con la deuda perpetua, que hay que poner un fin, y como decir que hasta que se

acabe el mundo es mucho, pues ponen miles de años.

Pero una puntualización, porque es falso que no pueda recuperar su dinero hasta ese año.
La deuda perpetua siempre cotiza en el mercado secundario, y el fallo fue de no advertirle que para recuperar su dinero, tendría que vender en este mercado, que actualmente no hay compradores.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por Rama - 16/01/2012 19:37

¡PERO ESO PUEDE SER POSIBLE??????????????

¡ JODER CUANTO HIJO DE LA GRAN PUTA ANDA SUELTO !.

Necesitamos una ONG de abogados para defendernos de los hijosdelagranputa que manejan el cotarro.

No hay justicia...

(mierda de sistema)

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por Rama - 16/01/2012 19:43

Si eso es cierto yo quiero conocer el nombre del director de la sucursal para demostrarle mi gratitud (siempre desde la más absoluta legalidad).

¿alguien lo sabe?

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por alls84 - 17/01/2012 11:47

tambien la culpa la tenemos nosotros que firmamos las cosas sin leerlas y vamos con prisa y ni miramos lo que hacemos....

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por ahnacoff - 17/01/2012 13:09

alls84 escribió:

tambien la culpa la tenemos nosotros que firmamos las cosas sin leerlas y vamos con prisa y ni miramos lo que hacemos....

por supuesto que tenemos culpa. pero que te vendan estos productos no es de tener ya buena idea. seguro que para ellos mismos no lo han contratado, y se aprovechan de gente que no entiende mucho.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por alls84 - 17/01/2012 14:24

Eso esta claro, pero que igual que cuando firmas algo en un banco o te compras una casa o un coche estas firmando todas las condiciones del contrato y creo que habria que leer mas y no ir tan rapido que luego la gente se queja tambien.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por larpeiro - 17/01/2012 15:11

En muchas ocasiones no es cuestión solo de leer, sino de entender lo que se va a firmar, y para eso se supone que debes "confiar" en la persona que representa a la entidad bancaria que te esta ofertando un producto y aclararte todas las dudas, esto no siempre sucede, sino cada vez que contratemos algo vamos a necesitar un especialista neutral que nos asesore antes de firmar.

Sau2

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por gutizubi - 17/01/2012 15:22

No salgo de mi asombro con este tipo de noticias!!

De verdad vivimos en un pais en el a que alguien que ha firmado semejante barbaridad (aun sabiendo que ni lo ha leído aun debiendo hacerlo...), no le asiste el derecho de denunciar semejante estafa y que el juzgado anule dicho contrato y obligue a la entidad en cuestion, en este caso un banco, a volver a realizar un nuevo contrato "sensato"?

alguien cree que es posible firmar un contrato hasta el 9999 cuando no sabemos ni si el mundo podrá aguantar hasta entonces?

saludos

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por Rama - 17/01/2012 20:30

No he podido evitarlo...

He llamado a Novagalicia (que es como al parecer se llama ahora la Caixanova de la noticia) para informarme de la veracidad de la noticia y para que me den el tfno de la sucursal en la que se perpetró "el timo". La operadora del tfno no me ha podido ni confirmar ni desmentir la noticia ya que solo puede darme información técnica de sus productos por lo que le he pedido el tfno de la sucursal de la Gran Vía (esa información si me la podía dar).

A estas horas de la tarde-noche no me han cogido en el tfno de la sucursal y por mi horario laboral no voy a poder llamar. Así que si alguien está tan molesto como yo y tiene ganas de llamar os dejo el tfno que me han dado. Se supone que es el de la sucursal de la noticia pero, como digo, solo se supone.

tfno sucursal de Gran Vía - 986447201

(por un lado me cuesta creer la noticia y por otro, de los bancos, me lo creo todo)

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por ahnacoff - 17/01/2012 21:54

Rama escribió:

No he podido evitarlo...

He llamado a Novagalicia (que es como al parecer se llama ahora la Caixanova de la noticia) para informarme de la veracidad de la noticia y para que me den el tfno de la sucursal en la que se perpetró "el timo". La operadora del tfno no me ha podido ni confirmar ni desmentir la noticia ya que solo puede darme información técnica de sus productos por lo que le he pedido el tfno de la sucursal de la Gran Vía (esa información si me la podía dar).

A estas horas de la tarde-noche no me han cogido en el tfno de la sucursal y por mi horario laboral no voy a poder llamar. Así que si alguien está tan molesto como yo y tiene ganas de llamar os dejo el tfno que me han dado. Se supone que es el de la sucursal de la noticia pero, como digo, solo se supone.

tfno sucursal de Gran Vía - 986447201

(por un lado me cuesta creer la noticia y por otro, de los bancos, me lo creo todo)

me cuesta creer la noticia? a mi no, ya lo estoy viendo desde hace bastante tiempo que están saliendo noticias de estas. A un conocido mio le han echo lo mismo pero con La Caixa.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por agimeno1 - 17/01/2012 22:08

de todas formas en esos casos,creo que tanto la Direccion del Banco, como el Defensor del Cliente, darían por valido que se trata de error... año 9999 en vez del año correcto...

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por andreseljedi - 18/01/2012 00:56

alls84 escribió:

tambien la culpa la tenemos nosotros que firmamos las cosas sin leerlas y vamos con prisa y ni miramos lo que hacemos....

La culpa es de nosotros por fiarnos del banquero de turno, que te vende lo mejor par él, no lo mejor para tí.

=====

Re: Una viguesa no podrá recuperar su inversión hasta el año 9999

Escrito por Vriesia - 19/01/2012 21:34

Dentro de 10.000 años, igual se convierten sus descendientes en los más ricos del mundo, según el viejo cuento del interés compuesto que ya conocemos, si es que le daban un interés compuesto (lo dudo).

=====